



Municipalidad Provincial de Carhuaz

004583

Resolución de Alcaldía

Nº 330-2013-MPC/A

000286

Carhuaz, 04 de Setiembre del 2013

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Carta N° 120-2013-MPC/GIUR/DEO/J-A.A.R.S.;

CONSIDERANDO:

1. Que, con la Carta N° 120-2013-MPC/GIUR/DEO/J-A.A.R.S.; el Ing. Andrés A. Reyes Santillán de la Oficina de Estudios y Obras requiere la conformación de un Comité de Recepción y Liquidación de Obra "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE LA I.E. N°365 DEL CC.PP MAYA, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ";

2. Que, la Obra "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE LA I.E. N°365 DEL CC.PP MAYA, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ" se ha realizado bajo la modalidad de Administración Directa, por la Municipal Provincial de Carhuaz;

3. Que, el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece la forma de conformación del Comité de Recepción así como y el Plazo para el cumplimiento de sus funciones concordante con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG el mismo que establece:

Artículo 1° (...)

11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.
12. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; Decreto Legislativo 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. 184-2008-EF; la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y, la Ley 27444 ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE LA I.E. N°365 DEL CC.PP MAYA, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ" quienes se encargarán de elaborar el Acta de Recepción de los trabajos, y cumplirá sus atribuciones conforme al Artículo 1°, numerales 11 y 12 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. El referido Comité/Comisión estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	Ing. ITALO FRANCISCO GARCIA ARMAS Gerente de la Infraestructura Urbana y Rural	PRESIDENTE
	CPC ANAYA ORELLANA YIMI ABILIO Externo (contrato de Locación de Servicios N° 116-2013)	MIEMBRO
	Ing. SONIA MARISATORRES PALOMINO Supervisor de Obra	MIEMBRO

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaria General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a los miembros integrantes para su cumplimiento inmediato y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Jose M. Mejia Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL